

DECRETO N° : E-90/2017 /

Colina, 11 de Enero de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 19/2017 de fecha 11 de enero de 2017, del Director de Administración y Finanzas, solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre del SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, por concepto de dinero no utilizado en el programa denominado "MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR 2016". 2) Memorándum N° 36/2017 de fecha 09/01/2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, RUT.: 60.107.000-6, la cantidad de **\$355.194.-** (trescientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos), por concepto de dinero no utilizado en el programa denominado "Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar 2016".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214.05.03.001.000.000, denominado "Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar 2016", del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/DVB/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- DIDECO
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.


ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)




Vº Bº CONTROL